



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

REF.: NOMBRA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PROYECTO SUBDERE/PMU 2019 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN VEREDAS VILLA LOS CANELOS".

ANTUCO, 10 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000084

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 482/28.01.2021, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 26 de Enero de 2021, que recibe las obras del proyecto sin observaciones y autoriza canjear garantía de "Fiel Cumplimiento de Contrato", por una que garantice "La Correcta Ejecución de la Obras".
- b) Decreto Alcaldicio N° 3602/12.08.2020, que adjudica Licitación Pública ID N° 980313-22-LP20, al oferente Ingeniería y Construcciones B y S Ltda., por haber cumplido con todos los antecedentes requeridos en licitación, y haber obtenido un puntaje de 97,72% de entre seis ofertas.
- c) Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, y las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- a) Contrato de fecha 17 de Septiembre de 2020, por la suma de \$ 55.000.000.-(cincuenta y cinco millones de pesos) impuesto incluido, en un plazo de ejecución de ciento veinte
- b) Decreto Alcaldicio N° 4569/14.10.2020, que aprueba paralización temporal de obra, por trámites de renovación autorización Vialidad.
- c) Decreto Alcaldicio N° 5780/16.12.2020, que aprueba II paralización temporal de obra, por trámites de renovación autorización Vialidad.
- d) Garantía de "Correcta Ejecución" de fecha 04.02.2021, vigente hasta 27.01.2022, por la suma de \$ 2.947.534.-(dos millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y cuatro pesos)
- e) Bases Administrativas Generales y Especiales, punto 81 y 19.2 "RECEPCIÓN DEFINITIVA", que dice; "Se procederá a la recepción definitiva de la obra en un plazo de 365 días corridos a partir del acta de recepción provisoria. Se efectuará con la misma solemnidad y procedimiento que la Recepción Provisoria. La comisión verificará básicamente lo siguiente: 19.2.a) La buena ejecución de los trabajos, es decir que no se hayan producido daños atribuibles a una ejecución defectuosa. 19.2.b) La calidad de los materiales empleados, es decir que no se hayan presentado deficiencias propias de los materiales utilizados".
- f) Bases Administrativas Generales y Especiales, punto 28 y 10.4 "GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS", que dice; "Será de a lo menos un 5% del valor de la Obra, tomada a nombre de la Municipalidad de Antuco, con una vigencia mínima de 200 días corridos, a contar de la fecha de Recepción Provisoria de las Obras, la cual se devolverá una vez sancionado por Decreto Alcaldicio la Liquidación del Contrato, previo visto bueno de la Comisión de Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un Acta de Recepción."
- g) Informe DOM N° 001/05.01.2022, que da inicio a trámites administrativos para otorgar la Recepción Definitiva del proyecto.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE** a los siguientes funcionarios para conformar Comisión de Recepción Definitiva de las obras de Proyecto SUBDERE/PMU 2019 "Construcción Veredas Villa Los Canelos".
 - Esteban Jeldres Caro Director de Obras Municipales
 - Enrique Boccaletti González Jefe Departamento de Obras Municipales
 - Diego Eduardo Díaz Rebolledo Director Secretaria Comunal de Planificación
 - Claudio Panes Garrido Secretario Municipal, Ministro de Fe
 En la ausencia de algún miembro de la comisión, corresponderá la subrogación establecida en Decreto Alcaldicio N° 3570/25.06.2021 y sus modificaciones posteriores.
2. **REÚNASE** dicha Comisión el día Lunes 10 de Enero de 2022, a las 10:00 hrs., en dependencias de la Municipalidad de Antuco, de donde se procederá a recorrer la obra.
3. **PRONÚNCIASE** en un plazo máximo de siete días hábiles, para emitir el informe "Acta de Recepción Definitiva".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE**

MJAL/CPG/EJC/EBG/RTM/jog

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipal (DOM)
- Archivo.



INFORME DOM N° 001/2022.-

ESTEBAN JELDRES CARO, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, que suscribe, informa:

Qué, en el marco de la ejecución de proyecto SUBDERE PMB 2019 denominado “Construcción Veredas Villa Los Canelos”, adjudicado por medio de Licitación Pública ID N° 980313-22-LP20, por la suma total de \$ 55.000.000.-(cincuenta y cinco millones de pesos) impuesto incluido, mediante el presente informe se constata el cumplimiento de periodo de garantía de la “Correcta Ejecución de las Obras” de 365 días corridos desde la fecha de recepción provisoria sin observaciones, correspondiendo nombrar comisión de recepción definitiva que verifique que las obras no presentan daños atribuibles a una ejecución defectuosa o deficiencias de los materiales utilizados.

Proceso	Monto	Inicio	Término	Días Corridos
Contrato	\$ 55.000.000	28-09-2020	28-09-2020	1
I Paralización	\$ 0-	29-09-2020	09-10-2020	11
II Paralización	\$ 0-	10-10-2020	01-12-2020	52
Contrato	\$ 0-	02-12-2020	21-01-2021	51
Nombra Comisión	\$ 0-	22-01-2021	25-01-2021	4
Recepción Provisoria	\$ 5.500.000	26-01-2021	26-01-2021	1
Recepción Definitiva	\$ 2.750.000	27-01-2021	26-01-2022	365

Por lo anteriormente expuesto, se extiende el presente informe para iniciar trámites administrativos que correspondan, para otorgar Recepción Definitiva.

A n t u c o, 05 de Enero de 2022.

ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

C.c/Archivo.-